

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el 10 de noviembre de 1994, el cantón Ventanas de la provincia de Los Ríos, celebra se **CUADRAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;**
- Que** el inclito cantón Ventanas, a través de los años se ha constituido en pilar fundamental del desarrollo agrícola del país;
- Que** el pueblo de tan noble Cantón ha demostrado a lo largo de su historia, el gran espíritu de trabajo de sus hombres y mujeres, denotando con ello el progreso y el ejemplo de las generaciones futuras; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



ACUERDA

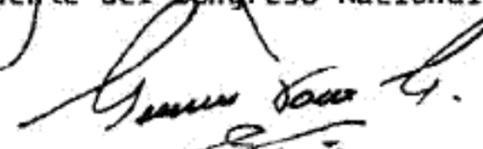
Saludar efusivamente al pueblo de Ventanas por celebrar un aniversario más de su erección Cantonal.

Exhortar las virtudes cívicas de este importante Cantón, cuna de preclaros hombres y mujeres que con sus logros han engrandecido la Patria.

Delegar al señor Ingeniero Guillermo Borja Farah, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al I. Concejo Cantonal de la ciudad de Ventanas, en la Sesión Solemne que realice el mencionado Ayuntamiento.

Dado en la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.


Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional


Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional